Corporación Autónoma Regional del Tolima

RESOLUCIÓN 5498

(06 DIC 2021)

"Por medio de la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA -CORTOLIMA-

En uso de sus atribuciones legales y en especial las otorgadas por la ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, Resolución Cortolima No.2771 de 2020 y demás normatividad concordante y

CONSIDERANDO:

1. OBJETO:

Pasa el Despacho a estudiar las diligencias contenidas en el expediente No.OCA-15688, a fin de determinar la viabilidad de otorgar o no, permiso de Ocupación de Cauce para la construcción de dos alcantarillas sobre las quebradas el Aguacate y el Totumo y un box culvert sobre la quebrada el Chaparro, en los cruces de las fuentes hídricas con el proyecto de mejoramiento del tramo de vía del Municipio de Purificación a la vereda "Lozanía", a desarrollarse en dicho Municipio del Departamento del Tolima y solicitado igualmente por el Municipio de Purificación identificado con Nit. 890.701.077-4, por intermedio de su representante legal el señor Cristhian Andrés Barragán Correcha, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 93.134.437.

2. ANTECEDENTES:

Que se recibió correo electrónico de radicado de entrada No. 4755 del 9 de abril de 2021[1],en el que el Municipio de Purificación identificado con Nit. 890.701.077-4, por intermedio de su representante legal el señor alcalde Cristhian Andrés Barragán Correcha, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 93.134.437, solicito permiso de ocupación de cauce para la construcción de dos alcantarillas sobre las quebradas el Aguacate y el Totumo y un box culvert sobre la quebrada el Chaparro, en los cruces de las fuentes hídricas con el proyecto de mejoramiento del tramo de vía del Municipio de Purificación a la vereda "Lozanía", a desarrollarse en dicho Municipio del Departamento del Tolima.

Que por medio de Auto No.03004 del 16 de Julio de 2021[2], se dispuso iniciar trámite de evaluación a la solicitud de permiso de Ocupación de Cauce para la construcción de dos alcantarillas sobre las quebradas el Aguacate y el Totumo y un box culvert sobre la quebrada el Chaparro, en los cruces de las fuentes hídricas con el proyecto de mejoramiento del tramo de vía del Municipio de Purificación a la vereda "Lozanía", a desarrollarse en dicho Municipio del Departamento del Tolima, a favor del Municipio de

[1] Exp.OCA-15688 Folio 1 a 86
[2] Exp.OCA-15688 Folio 278 a 282

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Purificación identificado con Nit. 890.701.077-4, por intermedio de su representante legal el señor Cristhian Andrés Barragán Correcha, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 93.134.437.

Que por medio de los radicados de salida electrónicos No. 8884, 8883,8882 de fecha 19 de Julio de 2021[3], se le comunicó presidente del Concejo, Personero del municipio de Planadas – Tolima y al procurador judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima, del trámite iniciado y su derecho a intervenir.

Que se recibieron con radicado de entrada No.4955 del 03 de Agosto de 2021[4], las constancias de pago y publicación de las tres (3) publicaciones del aviso que contiene el extracto de la solicitud de evaluación del permiso de ocupación de cauce, uno en CORTOLIMA, el otro en un diario de amplia circulación departamental (El Nuevo Día) y por último en una emisora local (Emisora Calor Stereo 102.7 FM), anexando el ejemplar del periódico el nuevo día.

Que con Mensaje Interno No.3500 del 04 de agosto de 2021[5], fue remitido el expediente de las diligencias, para ser adelantada la evaluación de la solicitud del permiso de Ocupación de Cause solicitado a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales.

Que, en desarrollo del trámite de evaluación, los profesionales adscritos a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales, realizaron visita al lugar de la obra el día 31 de Agosto de 2021 y emitieron Concepto Técnico No. 5496 del 03 de septiembre de 2021[6], en el que se estableció entre otros, la viabilidad técnica y ambiental del permiso de ocupación de cauce solicitado y realizan obligaciones para el titular del permiso ambiental, concepto que se desarrolla en el capítulo siguiente.

3. ASPECTOS TÉCNICOS:

La Subdirección de Administración de Recursos Naturales emitió Concepto Técnico No. 5496 del 03 de septiembre de 2021[7], del que se extrae:

- ***Desarrollo de la visita (Evaluación)***:

Los sitios objeto de la solicitud del PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE se ubican en el tramo de vía que conduce del municipio de Purificación a la vereda Lozanía, del mismo municipio, sobre los cruces de las quebradas "El Aguacate", "El Chaparro" y "El Totumo", localizados en las siguientes coordenadas:

[3] Exp.OCA-15688 Folio 119 a 121
[4] Exp.OCA-15688 Folio 126 a 130
[5] Exp.OCA-15688 Folio 131
[6] Exp.OCA-15688 Folio 133 a 149
[7] Exp.OCA-15688 Folio 133 a 149

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalorama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Tolima

1. *Punto No. 1 – Alcantarilla: **Quebrada "El Aguacate"**, sobre las coordenadas: X: 919532.630 Y: 924115.874 (3°54'35.018" N y 74°48'7.255" W – GD: 3.9097272 N y 74.80201527777777 W).*

   La obra a realizar en este punto corresponde a: "... la construcción de una alcantarilla de dos tubos de 7,18 m de longitud y de 1.20 m de diámetro interno cada uno. ... En cada extremo de las tuberías se proyectaron estructuras de entrada y salida...".

Imagen No. 1

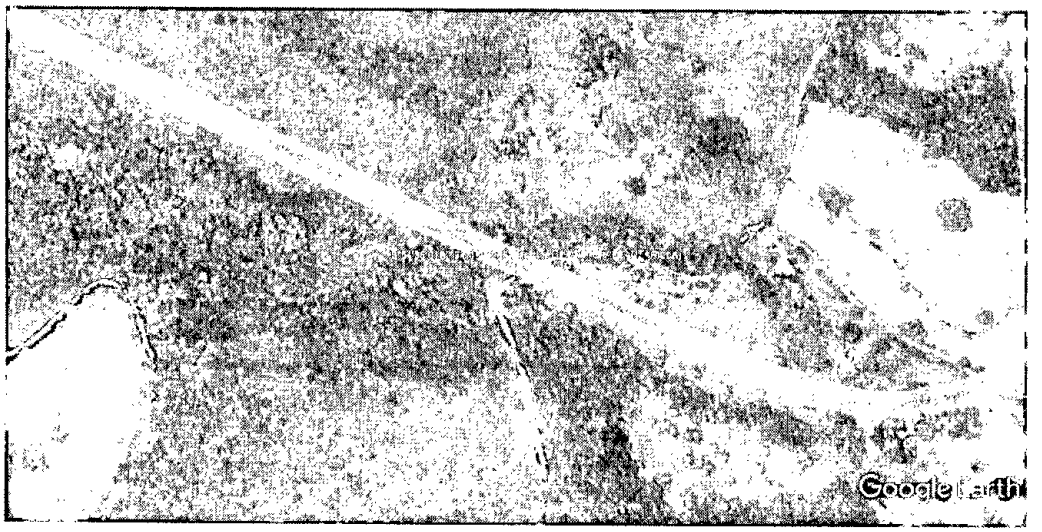


***Imagen No. 1**. Ubicación general – Alcantarilla: **Quebrada "El Aguacate"**, sobre las coordenadas: X: 919532.630 Y: 924115.874 (3°54'35.018" N y 74°48'7.255" W – GD: 3.9097272 N y 74.80201527777777 W). Fuente: Google Earth.*

2. *Punto No. 2 – Box Culvert: **Quebrada "El Chaparro"**, sobre las coordenadas: X: 920379.069 Y: 923557.928 (3°54'16.384" N y 74°47'40.005" W – GD: 3.9045511 N y 74.79444583333333 W).*

   La obra a realizar en este punto corresponde a la construcción de: "... una obra de drenaje tipo box Culvert. La longitud total de la estructura es de 10.75 m y su sección transversal corresponde a dos celdas de base interna 2.50m y altura libre de 2.50 m. Las paredes externas, interna y las placas superior e inferior de la estructura son lozas macizas con un espesor de 0.25 m.".

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax. (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Corporación Autónoma Regional del Tolima

Imagen No. 2

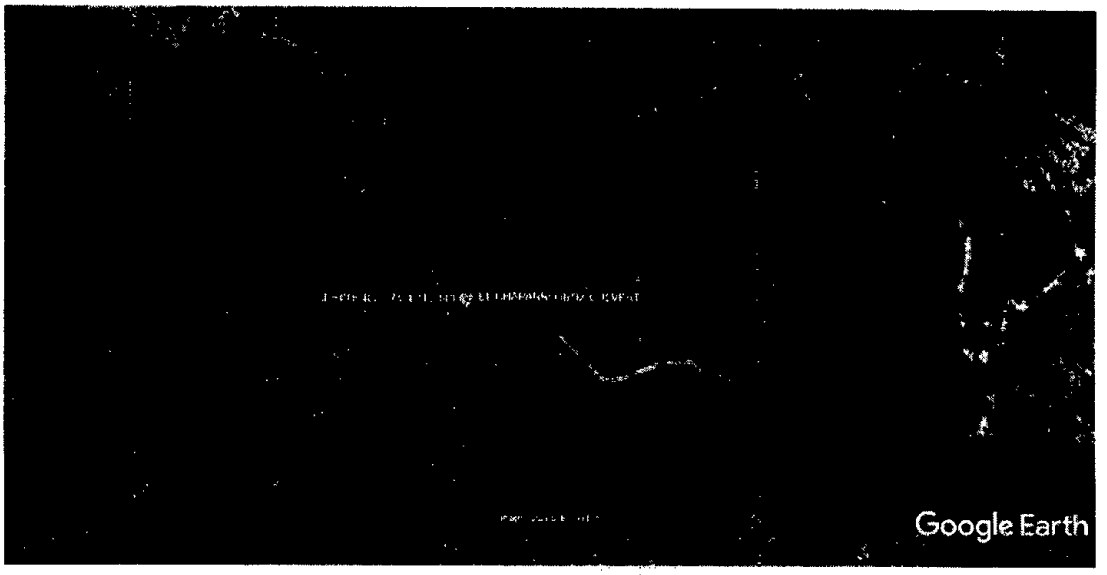


***Imagen No. 2**. Ubicación general – Box Culvert: **Quebrada "El Chaparro"**, sobre las coordenadas: X: 920379.069 Y: 923557.928 (3°54'16.384" N y 74°47'40.005" W – GD: 3.9045511 N y 74.79444583333333 W). Fuente: Google Earth.*

3. *Punto No. 3 – Alcantarilla: **Quebrada "El Totumo"**, sobre las coordenadas: X: 921141.220 Y: 923096.521 (3°54'1.472" N y 74°47'15.154" W – GD: 3.9004089 N y 74.78754277777777 W).*

La obra a realizar en este punto corresponde a: "... la construcción de una alcantarilla de dos tubos de 6.58 m de longitud y de 0.90 m de diámetro interno cada uno. ... En cada extremo de las tuberías se proyectaron estructuras de entrada y salida."

En este punto es importante mencionar, que la estructura existente, colapsó en ambas márgenes de la vía, los escombros se encuentran dentro del cauce de la quebrada.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur: Extensión: 401 - 406 Telefax: (578) 2462779 C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 – 408 Telefax:(578) – 2890024 Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente: Extensión 403 -409 Telefax: (578) 2456876 Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso, Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente: Extensión 402 -407 Telefax: (578) 2281204 Cra. 9 No. 8 - 120, Purificación - Tolima

Corporación Autónoma Regional del Tolima

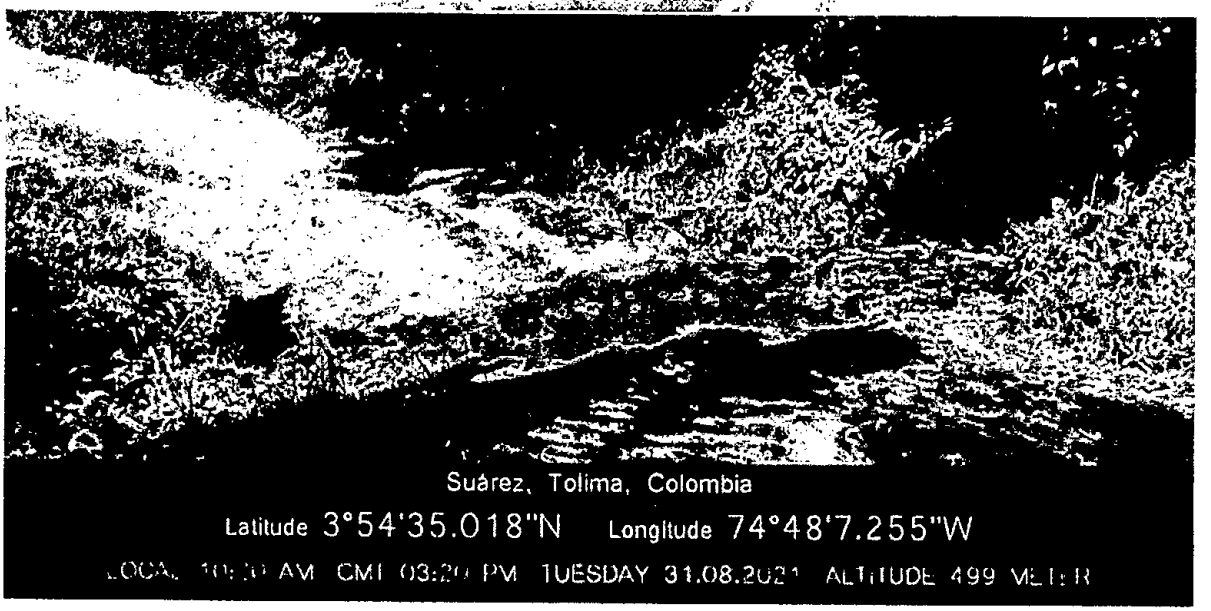
Imagen No. 3



***Imagen No. 3**. Ubicación general – Alcantarilla: **Quebrada "El Totumo"**, sobre las coordenadas: X: 921141.220 Y: 923096.521 (3°54'1.472" N y 74°47'15.154" W – GD: 3.9004089 N y 74.78754277777777 W). Fuente: Google Earth.*

- ***Registro fotográfico:***

Foto No. 1



SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co : Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalorama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Foto No. 2

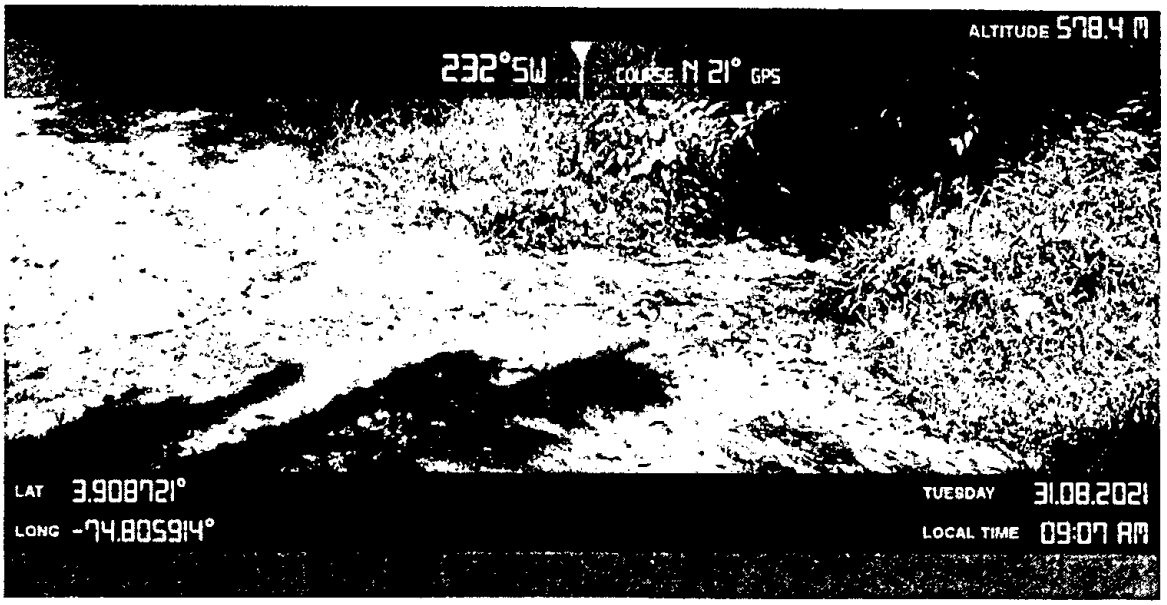
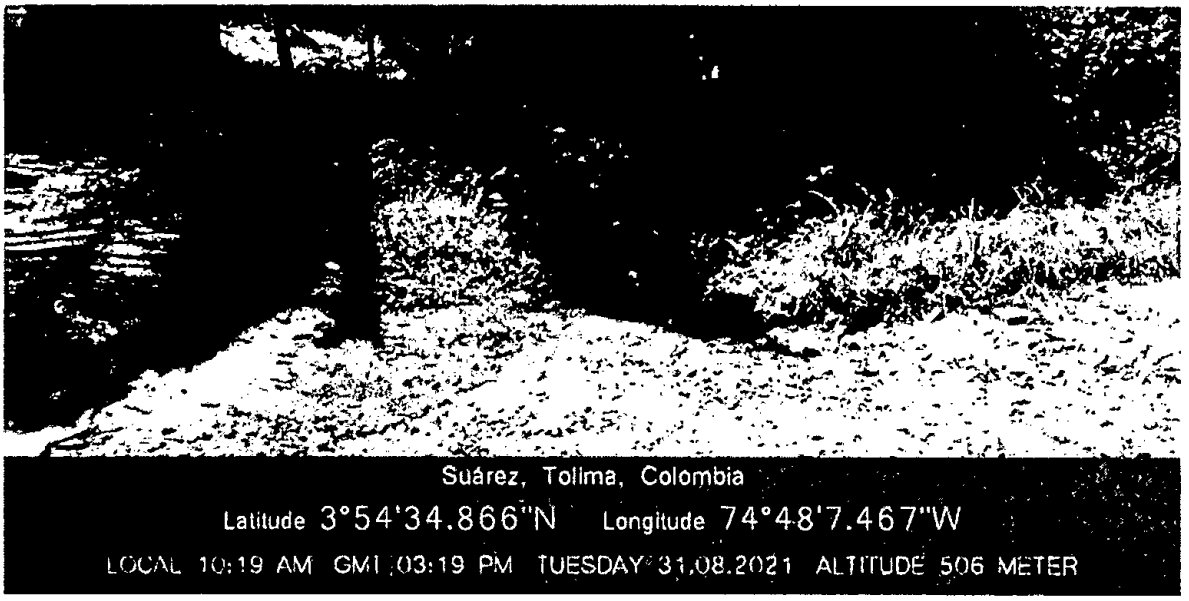


Foto No. 3



***Fotos No. 1** a **No. 3**. Punto No. 1 – Alcantarilla: **Quebrada "El Aguacate"**. Se realizará la construcción de una alcantarilla de dos tubos de 7,18 m de longitud y de 1.20 m de diámetro interno cada uno. En cada extremo de las tuberías se proyectaron estructuras de entrada y salida.*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Foto No. 4

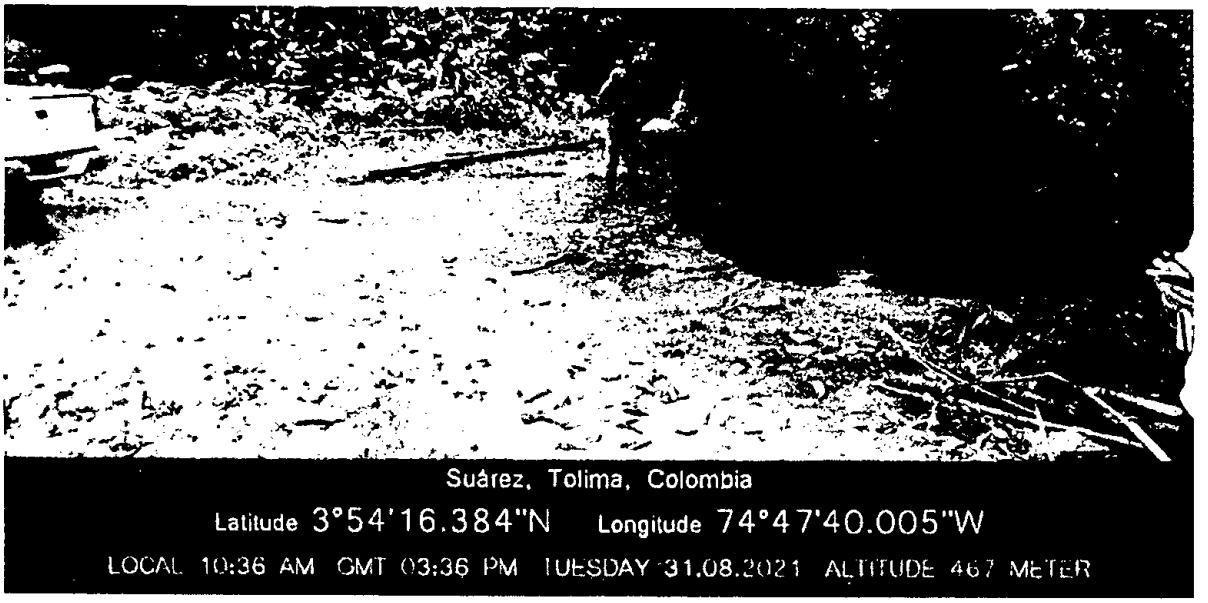
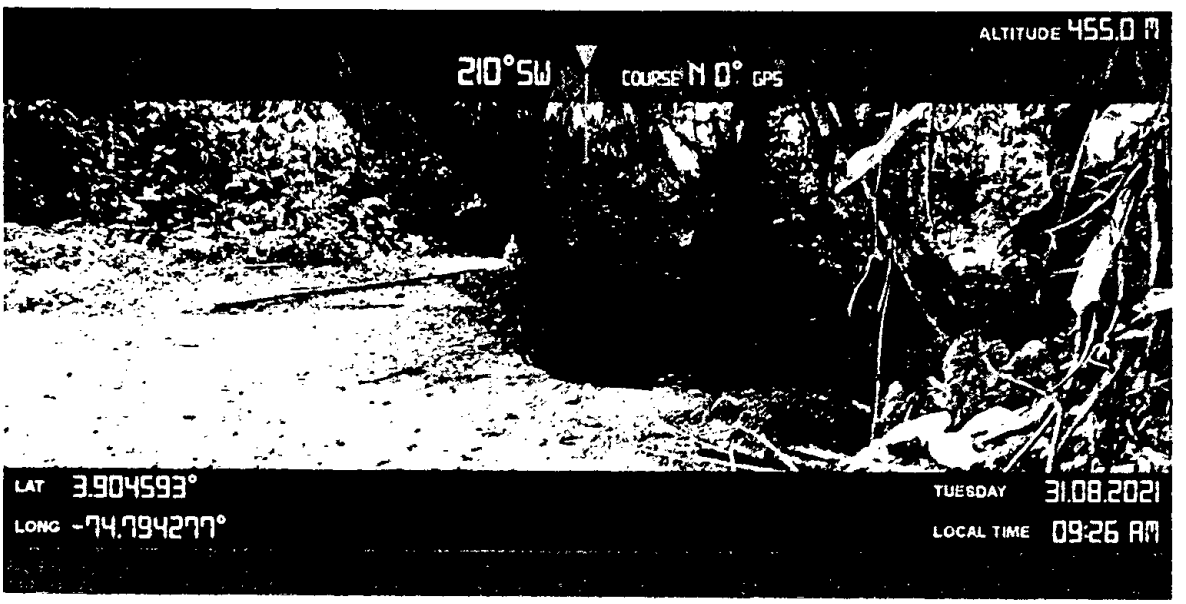


Foto No. 5



SEDE CENTRAL
Av Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortol@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur.
Extensión: 401 - 406
Telefax (578) 2462779
C C Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax (578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Líbido - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax. (578) 2456876
Calle 6 No 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Corporación Autónoma Regional del Tolima

Foto No. 6

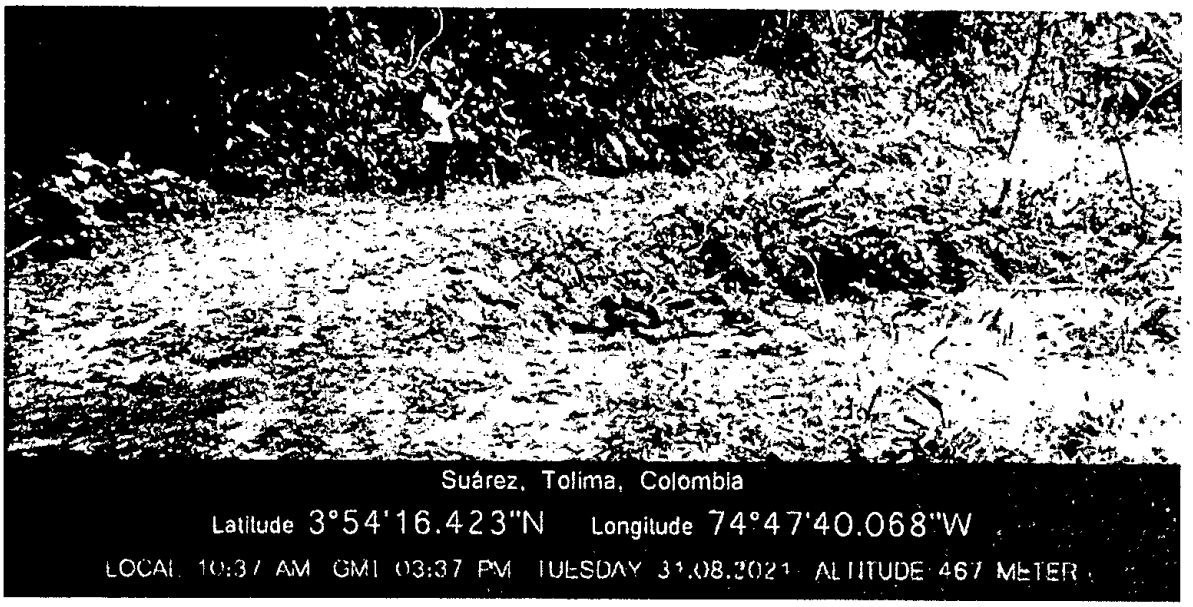
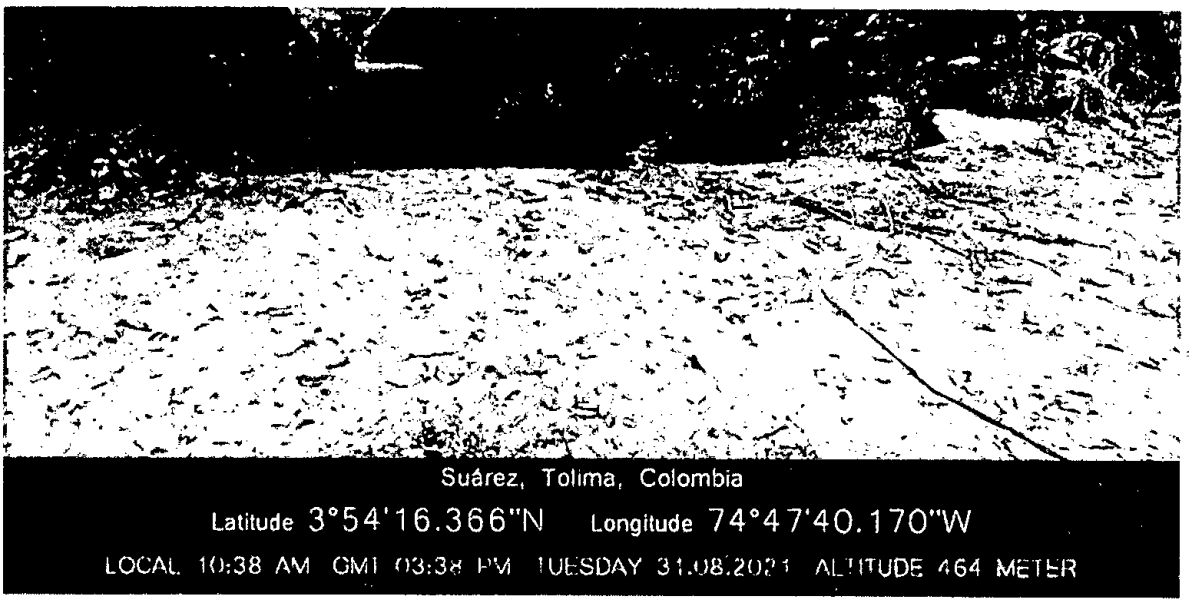


Foto No. 7



SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

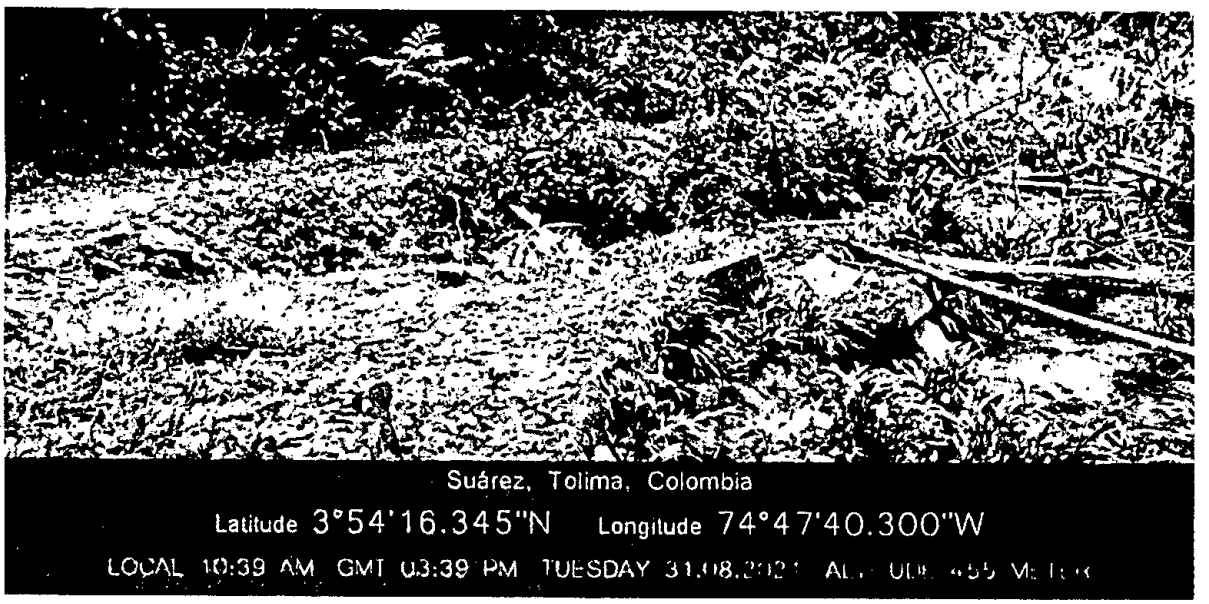
Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

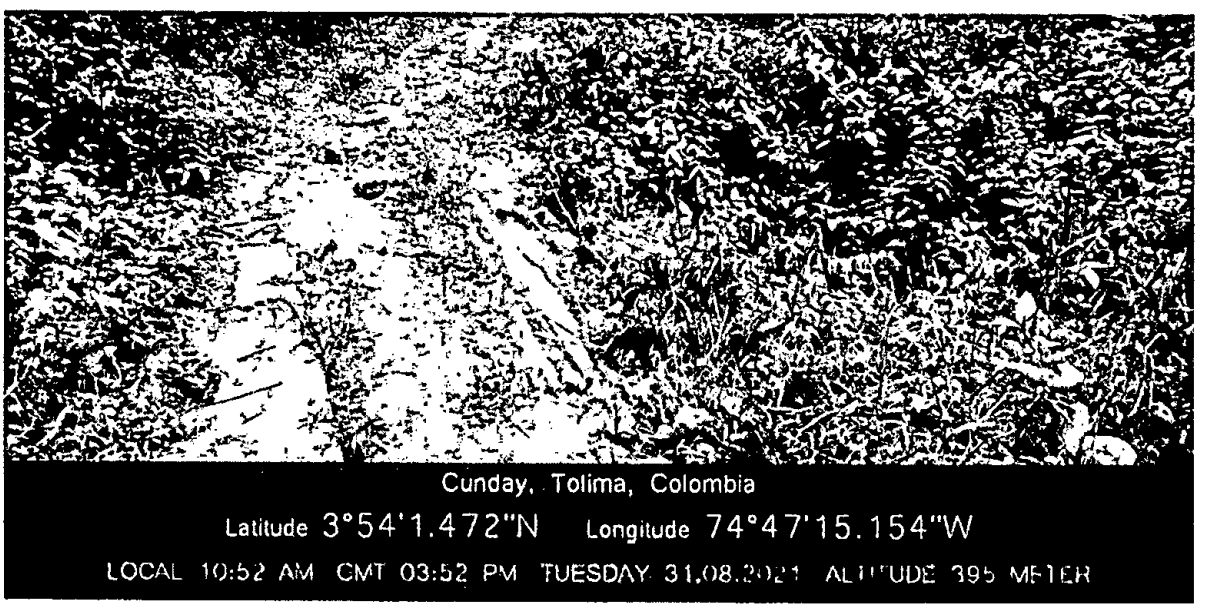
Corporación Autónoma Regional del Tolima

Foto No. 8



***Fotos No. 4** a **No. 8**. Punto No. 2 – Box Culvert: **Quebrada "El Chaparro"**. Se realizará la construcción de una obra de drenaje tipo box Culvert. La longitud total de la estructura es de 10.75 m y su sección transversal corresponde a dos celdas de base interna 2.50m y altura libre de 2.50 m. Las paredes externas, interna y las placas superior e inferior de la estructura son lozas macizas con un espesor de 0.25 m.*

Foto No. 9



SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos. (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax (578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Foto No. 10

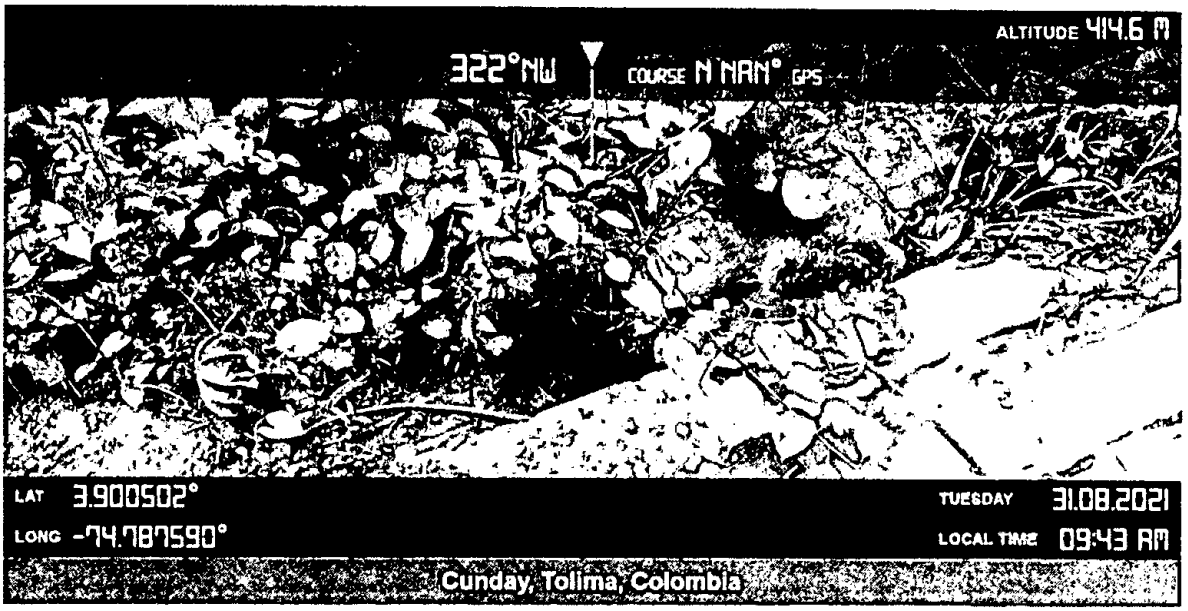
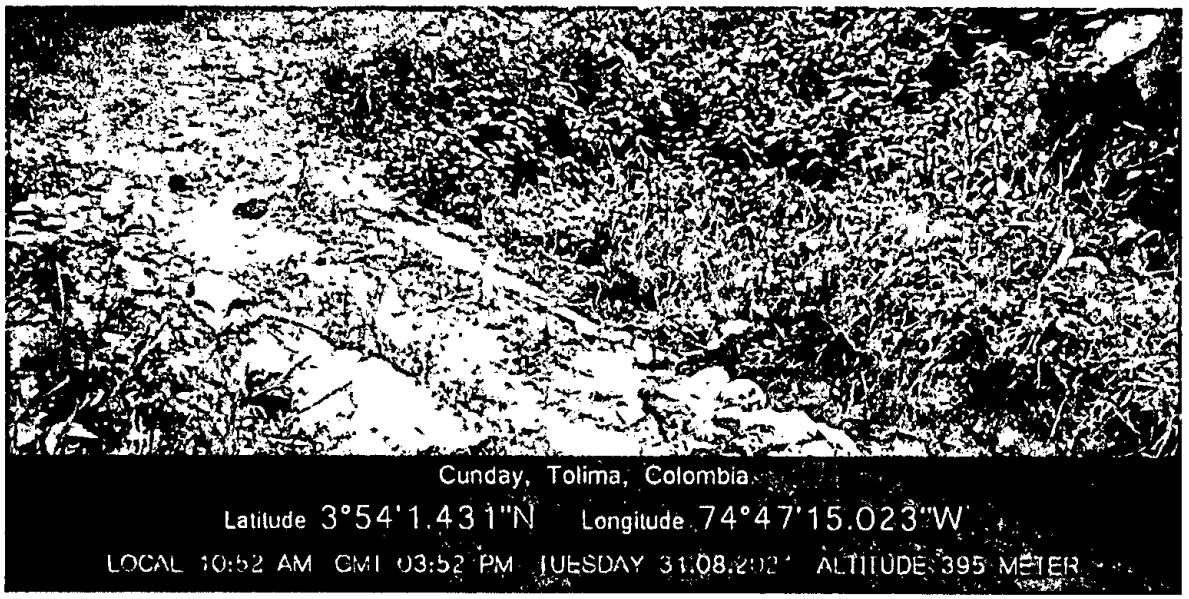


Foto No. 11



SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Corporación Autónoma Regional del Tolima

Foto No. 12



***Fotos No. 09** a **No. 12**. Alcantarilla: **Quebrada "El Totumo"**. Se realizará la construcción de una alcantarilla de dos tubos de 6.58 m de longitud y de 0.90 m de diámetro interno cada uno. En cada extremo de las tuberías se proyectaron estructuras de entrada y salida.*

Foto No. 13



SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalorama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Corporación Autónoma Regional del Tolima

Foto No. 14



Fotos No. 13 a No. 14. Punto No. 3 – *Alcantarilla:* ***Quebrada "El Totumo"****. Se observa que la estructura existente, colapsó en ambas márgenes de la vía, los escombros se encuentran dentro del cauce de la quebrada.*

APROVECHAMIENTO FORESTAL

De acuerdo a lo informado por quien acompañó la visita no se hará aprovechamiento forestal, se tendrá especial cuidado con algunos árboles y arbustos que se encuentran en los sitios donde se construirán las obras.

Foto No. 15



SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte.
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente.
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax. (578) 2281204
Cra 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Foto No. 16

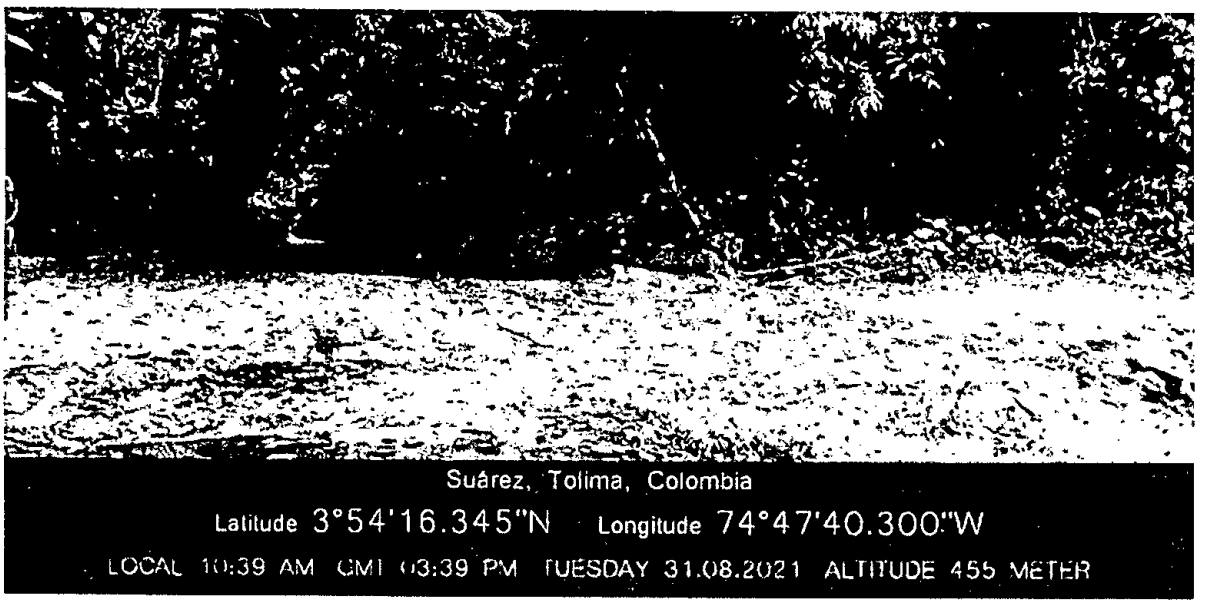
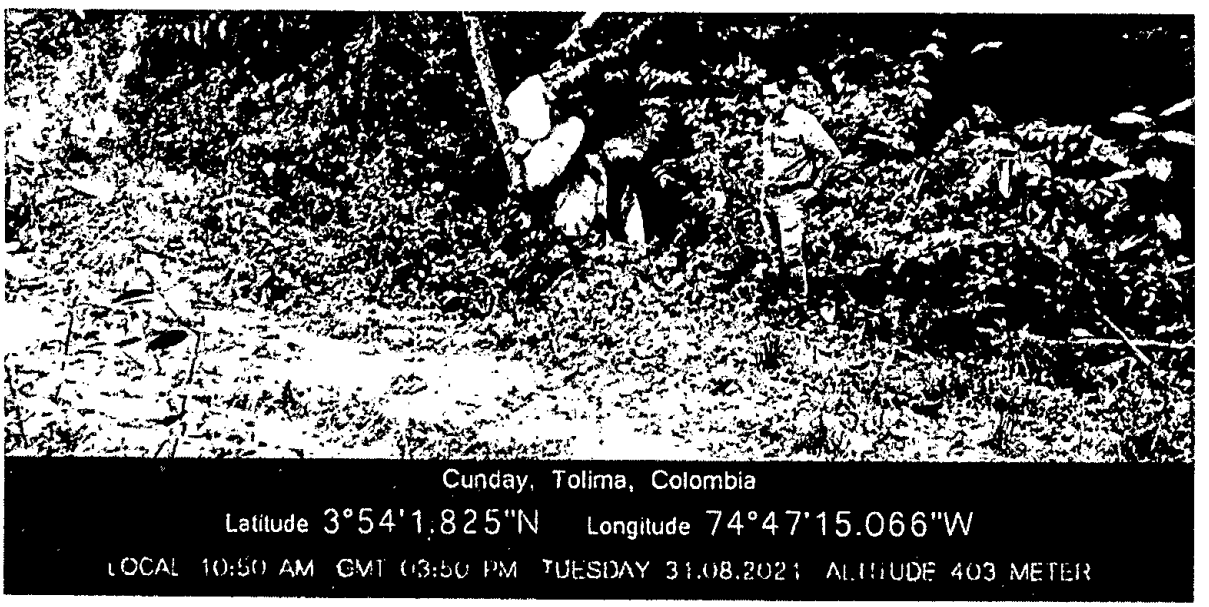


Foto No. 17



***Fotos No. 15** a **No. 17**. De acuerdo a lo informado por quien acompañó la visita no se hará aprovechamiento forestal, se tendrá especial cuidado con algunos árboles y arbustos que se encuentran en los sitios donde se construirán las obras.*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Corporación Autónoma Regional del Tolima

IV. EVALUACION DE LA DOCUMENTACION TECNICA

Como documentos técnicos, en soporte de la solicitud de los Permisos de Ocupación de Cauce, el municipio de Purificación – Tolima, presenta:

- *Tres (3) – FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE OCUPACION DE CAUCES, PLAYAS Y LECHOS, con descripción de las obras: "CONSTRUCCIÓN DE DOS ALCANTARILLAS SOBRE LAS QUEBRADAS EL AGUACATE Y EL TOTUMO, Y UN BOX CULVERT SOBRE LA QUEBRADA EL CHAPARRO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO DE LA VÍA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN A LA VEREDA "LOZANÍA" EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN"*
- *Documento técnico, denominado: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE".*
  - *Documento técnico, denominado: "ESTUDIO ESTRUCTURAL PARA EL DISEÑO DE PUENTES, OBRAS DE DRENAJE Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN".*
- *COSTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN*

V. SE CONCEPTUA

Teniendo en cuenta lo evidenciado en la visita de evaluación efectuada, revisada la información técnica presentada que obra en el expediente ambiental, en soporte a la solicitud del PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, y atendiendo lo ordenado por la Subdirección Jurídica de CORTOLIMA, mediante el Mensaje Interno No.3500 del 40 de agosto de 2021 y, de acuerdo a lo establecido en el Auto CORTOLIMA No. 03004 de 16 de julio de 2021, este equipo técnico informa lo siguiente:

1. *Se considera viable, técnica y ambientalmente, otorgar PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, a favor del municipio de PURIFICACIÓN, departamento del Tolima, con NIT. 890.701.077-4, representado legalmente por el señor CRISTHIAN ANDRÉS BARRAGÁN CORRECHA (Alcalde Municipal), identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.134.437 del Espinal – Tolima (o quien haga sus veces), para la: "**CONSTRUCCIÓN DE DOS ALCANTARILLAS SOBRE LAS QUEBRADAS EL AGUACATE Y EL TOTUMO, Y UN BOX CULVERT SOBRE LA QUEBRADA EL CHAPARRO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO DE LA VÍA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN A LA VEREDA "LOZANÍA" EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN**", las cuales se relacionan en la siguiente tabla, así:*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur: Extensión: 401 - 406 Telefax: (578) 2462779 C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 – 408 Telefax:(578) – 2890024 Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente: Extensión 403 -409 Telefax: (578) 2456876 Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso, Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente: Extensión 402 -407 Telefax: (578) 2281204 Cra. 9 No. 8 - 120, Purificación - Tolima

Punto	Nombre del cuerpo de agua	Coordenadas		Obra asociada a la ocupación
		Este	Norte	
Cauce 1	Qda. El Aguacate	919532.630	924115.874	Alcantarilla D=1,20 m de 2 celdas
Cauce 2	Qda. El Chaparro	920379.069	923557.928	Box Culvert de 2 celdas de 2,5 x 2,5 m
Cauce 3	Qda. El Totumo	921141.220	923096.521	Alcantarilla D=0,90 m de 2 celdas

2. *El titular del permiso ambiental, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:*

   a. *Las obras descritas deberán ajustarse en tamaño y forma a las especificaciones presentadas en los documentos evaluados en el presente informe. Se aclara que la estabilidad, comportamiento y funcionamiento de las mismas son responsabilidad única y exclusivamente del Municipio de PURIFICACIÓN del departamento del Tolima, con NIT. 890.701.077-4, representado legalmente por el señor CRISTHIAN ANDRÉS BARRAGÁN CORRECHA (Alcalde Municipal), identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.134.437 del Espinal – Tolima (o quien haga sus veces), quien o quienes deberán asegurar que las obras se construyan de acuerdo a los diseños y especificaciones contenidas en la información presentada, y aceptada por la Autoridad Ambiental.*

   b. *Deberá cumplir con las recomendaciones y características técnicas planteadas en los diferentes estudios presentados.*

   c. *Deberá garantizar que el proyecto a ejecutar no modificará de manera alguna la hidrodinámica de las fuentes hídricas.*

   d. *La maquinaria, equipos y vehículos, utilizados para desarrollo de la actividad, no podrá permanecer en contacto con la lámina de agua de las fuentes hídricas.*

   e. *Se prohíbe el mantenimiento y mecánica, de la maquinaria, equipos y vehículos utilizados, sobre el cauce de las fuentes hídricas y de sus zonas protectoras, estimando como mínimo 30 metros de ronda hídrica para el desarrollo de estas actividades.*

   f. *Realizar un adecuado manejo de las aguas lluvias, evitando que los materiales sueltos producto de la construcción, se mezclen o sean transportados en las fuentes hídricas.*

   g. *Se deberá dar un manejo ambiental adecuado a los residuos sólidos ordinarios generados durante las actividades, los cuales serán entregados a un consultor*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur: Extensión: 401 - 406 Telefax: (578) 2462779 C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 – 408 Telefax:(578) – 2890024 Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente: Extensión 403 -409 Telefax: (578) 2456876 Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso, Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente: Extensión 402 -407 Telefax: (578) 2281204 Cra. 9 No. 8 - 120, Purificación - Tolima

externo para su disposición final, que no incida en la contaminación de los Recursos Naturales.

h. *Los Residuos de Construcción y Demolición – RCD (escombros) provenientes del proyecto en ejecución, deben ser dispuestos en los sitios adecuados, por un Gestor debidamente autorizado.*

i. *Los sitios de acopio de materiales, maquinaria, equipos y vehículos, no deben localizarse en zonas cercanas a las corrientes de agua, estos deben cumplir con una distancia prudente que impida la caída de material a las mismas, para evitar escurrimiento de residuos líquidos que las puedan afectar.*

j. *Los sitios donde se realice la mezcla para los concretos que se preparen en obra, se deberá confinar para evitar vertimientos accidentales a los drenajes naturales y zonas aledañas, adicionalmente se debe evitar los vertimientos de las mezclas de concretos a la vegetación y suelo adyacente, igualmente se prohíbe el lavado de maquinaria, equipos y vehículos, sobre estos.*

k. *Una vez terminada la construcción de las obras, se procederá a retirar las formaletas y demás materiales sobrantes, empleados en el proceso constructivo.*

l. *Retirar de las fuentes hídricas los materiales que estén generando contaminación.*

m. *Garantizar en todo momento que tanto los cauces de las fuentes hídricas, como toda el área de intervención de las obras, conserve las condiciones naturales, es decir, libre de cualquier tipo de material proveniente de excavaciones o insumos empleados para la producción de concreto.*

n. *Tendrá a su cargo la responsabilidad por generación de olores que se puedan presentar en el área y tomará las medidas necesarias para que no se afecte a las comunidades vecinas. En todo caso ante afectaciones ambientales, la Corporación practicara las visitas técnicas y tomará las acciones jurídicas que se consideren convenientes.*

o. *Cualquier afectación negativa, eventual o directa, sobre los recursos naturales por efectos de las actividades realizadas, será responsabilidad del titular del presente trámite ambiental.*

p. *Cualquier afectación negativa, eventual o directa, a las comunidades, tanto aguas arriba como aguas abajo de las obras, por efectos de las actividades constructivas de las mismas, será de responsabilidad del titular del presente tramite ambiental.*

q. *El presente permiso no incluirá permiso de vías, vertimientos, concesión de aguas, ni aprovechamiento forestal, de necesitarse el titular deberá realizar todos los trámites respectivos.*

r. *Una vez finalizadas las obras, objeto del permiso ambiental, presentar un informe a CORTOLIMA, donde se detallen las actividades ejecutadas, con su respectivo registro fotográfico y los soportes que den cumplimiento de las obligaciones establecidas.*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso, Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120, Purificación - Tolima

3. *Como MEDIDA COMPENSATORIA por la OCUPACIÓN DE CAUCE, el Municipio de PURIFICACIÓN del Departamento del Tolima, con NIT. 890.701.077-4, representado legalmente por el señor CRISTHIAN ANDRÉS BARRAGÁN CORRECHA (Alcalde Municipal), identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.134.437 del Espinal – Tolima (o quien haga sus veces), debe realizar la siembra y mantenimiento de Trescientos (300) árboles de especies nativas de fácil adaptación a la zona, tales como: Samán (Samanea samán), Iguá (Pseudosamanea guachapele), Matarratón (Gliricidia sepium), entre otras especies propias de la zona, en áreas aledañas a las obras, en zonas de protección de las quebradas intervenidas (El Aguacate, El Chaparro y El Totumo). Igualmente, se debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones técnicas:*

a. *Las plántulas deben presentar alturas mínimas de 1.0 metro, vigorosas y presentar excelentes condiciones fitosanitarias. Se debe plantar a tres bolillos, efectuando labores de: plateo, ahoyado, siembra, fertilización, control fitosanitario y riego de las plántulas.*

b. *Realizar mínimo dos (2) mantenimientos por año para un período de tres años, efectuando labores silviculturales de: limpia, plateo, fertilización, control fitosanitario y podas de formación (estas últimas si a ello hubiere lugar), con el fin de garantizar su desarrollo y permanencia de la plantación.*

c. *Aislar los árboles sembrados con poste en madera de 2,5 metros de alturas, previamente inmunizados, alambre de púa calibre 12.*

d. *Para el establecimiento de la siembra se debe dar un plazo de un (1) mes, para lo cual, el permisionado debe informar a la Corporación para su revisión.*

4. ASPECTOS NORMATIVOS:

a. Disposiciones Constitucionales y Legales en Materia Ambiental:

Que la protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Que la Constitución Política en su artículo 8 establece que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas naturales de la Nación, en su artículo 79 consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y en el artículo 80 preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, Imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que la Ley 23 de 1973 en su artículo 2 establece que el medio ambiente es un patrimonio común, cuyo mejoramiento y conservación son actividades de utilidad

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 265537B
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso, Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120, Purificación - Tolima

pública, en la que deben participar el Estado y los particulares, y así mismo, define que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables.

Que así mismo, el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.1.1 plasma: "El dominio de las aguas, cauces y riberas, y normas que rigen su aprovechamiento sujeto a prioridades, en orden a asegurar el desarrollo humano, económico y social, con arreglo al interés general de la comunidad".

b. De la Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales:

Que según el Articulo 31 Numeral 2, de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente".

Que según lo dispuesto Artículo 31 de la citada ley. en sus numerales 12 y 13 establece como funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, la evaluación control y seguimiento ambiental por los usos del agua, suelo, aire y demás recursos naturales renovables, lo cual comprende la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos asi mismo recaudar conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas generadas por el uso y aprovechamiento de los mismos, fijando el monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima –CORTOLIMA, como ente corporativo descentralizado que cumple una función administrativa del Estado, de naturaleza público, creado por la Ley 10 de 1981, modificado por la Ley 99 de 1993, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del Área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente, entre cuyas funciones se encuentra el control y seguimiento ambiental de los usos del agua, del suelo, del aire y de los demás recursos naturales

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

renovables y por ende a las Licencias, Planes de Manejo Ambiental y Permisos Ambientales otorgados por la Corporación, quedando facultada la Dirección General para emitir los actos administrativos respectivos conforme lo establece la Resolución No.2771 del 2020.

c. Del Permiso de Ocupación de Cauce:

El Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.3.1 determina que, se entiende por cauce natural la faja de terreno que ocupan las aguas de una corriente al alcanzar sus niveles máximos por efecto da las crecientes ordinarias y por lecho de los depósitos naturales de aguas, el suelo que ocupan hasta donde llegan los niveles ordinarios por efectos de lluvias o deshielo.

A su vez, dicha norma establece:

> *"Artículo 2.2.3.2.12.1 "La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental Competente. Igualmente se requerirá permiso cuando se trate de la ocupación permanente o transitoria de playas".*

5. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Teniendo en cuenta la jurisdicción del proyecto es dentro del Departamento del Tolima y a CORTOLIMA como máxima autoridad ambiental del mismo departamento, queda decantada la competencia para resolver el presente asunto, al cual se procede teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, basado en los antecedentes del trámite y los fundamentos de orden técnico y normativo relacionados en capítulos que anteceden.

5.1. De la solicitud y trámite impartido

El Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, representado legalmente por el señor alcalde Cristhian Andrés Barragán Correcha, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.134.437, en oficio radicado de entrada No. 4755 del 09 de abril de 2021, solicitó permiso de Ocupación de Cauce para la construcción de dos alcantarillas sobre las quebradas el Aguacate y el Totumo y un box culvert sobre la quebrada el Chaparro, en los cruces de las fuentes hídricas con el proyecto de mejoramiento del tramo de vía del Municipio de Purificación a la vereda "Lozanía", a desarrollarse en dicho Municipio del Departamento del Tolima, trámite de evaluación que fue iniciado mediante Auto No.03004 del 16 de Julio de 2021.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

5.2. Publicidad y participación

Cumpliéndose en el trámite de evaluación el requisito de publicidad, conforme al artículo 70 de la Ley 99 de 1993, se realizó la debida comunicación a la Personería, Concejo del municipio de Purificación – Tolima y al procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima, mediante oficios con radicados de salida No. 8884, 8883, 8882 de fecha 19 de Julio de 2021, enterándolos del trámite iniciado en el expediente No.OCA-15688 y de su derecho a intervenir; así mismo se surtió la publicación en el boletín de CORTOLIMA, en el Periódico El Nuevo Día como diario de amplia circulación departamental y en la emisora local Calor Stereo 102.7 FM, a fin de que cualquier persona interesada, así lo pudiera manifestar e intervenir en el trámite correspondiente, encontrándose que en el trascurso del trámite no se conoció oposición.

De acuerdo a lo anterior, dando así cumplimiento a los principios de publicidad y participación y no encontrando impedimento alguno para continuar con la decisión de otorgamiento de los permisos y autorización pretendidos.

5.3. Viabilidad técnica y ambiental

La Subdirección de Administración de Recursos Naturales de acuerdo a la revisión de la documentación aportada al expediente, emitieron Concepto Técnico No.5496 del 3 de Septiembre de 2021, en el que estableció la viabilidad técnica y ambiental del permiso de ocupación de cauce y las obligaciones a imponer en consecuencia del mismo.

Igualmente, en el desarrollo de la visita se encontró que en las siguientes coordenadas

1. **Quebrada el Aguacate**: sobre las coordenadas: X: 919532.630 Y: 924115.874 (3°54'35.018" N y 74°48'7.255" W – GD: 3.9097272 N y 74.80201527777777 W).
2. **Quebrada el Chaparro:** sobre las coordenadas: X: 920379.069 Y: 923557.928 (3°54'16.384" N y 74°47'40.005" W – GD: 3.9045511 N y 74.79444583333333 W).
3. **Quebrada el Totumo:** sobre las coordenadas: X: 921141.220 Y: 923096.521 (3°54'1.472" N y 74°47'15.154" W – GD: 3.9004089 N y 74.78754277777777 W).

corresponde a la ubicación donde se desarrollará la construcción de dos alcantarillas sobre las quebradas el Aguacate y el Totumo y un box culvert sobre la quebrada el Chaparro, en los cruces de las fuentes hídricas con el proyecto de mejoramiento del tramo de vía del Municipio de Purificación a la vereda "Lozanía".

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso, Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120, Purificación - Tolima

5.4. Consideraciones finales

Decantados los presupuestos técnicos, ambientales y legales dentro del presente trámite ambiental y en consecuencia de lo expresado, los necesarios para ser otorgado permiso de Ocupación de Cauce para la construcción de dos alcantarillas sobre las quebradas el Aguacate y el Totumo y un box culvert sobre la quebrada el Chaparro, en los cruces de las fuentes hídricas con el proyecto de mejoramiento del tramo de vía del Municipio de Purificación a la vereda "Lozanía", a desarrollarse en dicho Municipio del Departamento del Tolima, solicitado por el Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, representado legalmente por el señor alcalde Cristhian Andrés Barragán Correcha, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.134.437, se procederá a así consignarlo en la parte Resolutiva del Presente Acto Administrativo, así como las obligaciones a cumplir en desarrollo del permiso a otorgar.

En mérito de lo expuesto, CORTOLIMA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: OTORGAR al Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, representado legalmente por el señor alcalde Cristhian Andrés Barragán Correcha, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.134.437, o quien haga sus veces, permiso de Ocupación de Cauce para la construcción de dos alcantarillas sobre las quebradas el Aguacate y el Totumo y un box culvert sobre la quebrada el Chaparro, en los cruces de las fuentes hídricas con el proyecto de mejoramiento del tramo de vía del Municipio de Purificación a la vereda "Lozanía", a desarrollarse en dicho Municipio del Departamento del Tolima, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1: El permiso de ocupación de cauce se otorga bajo las características presentadas en la solicitud, dentro de las que se tienen:

El permiso de ocupación de cauce se otorga para la construcción de una Obra, para el proyecto de mejoramiento del tramo de vía del Municipio de Purificación a la Vereda "Lozanía", a saber:

1. construcción de dos alcantarillas sobre las quebradas el Aguacate y el Totumo y un box culvert sobre la quebrada el Chaparro, con las siguientes características principales:

1.1. Se localizará en los cruces de las fuentes hídricas con el proyecto de mejoramiento del tramo de vía del Municipio de Purificación a la vereda "Lozanía", el cual corresponde a las siguientes coordenadas:

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co ; Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 405
Telefax: (578) 2462775
C.C. Kalamma Cra. 8 No. 7 - 24/26 Of. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

a. **Quebrada el Aguacate**: sobre las coordenadas: X: 919532.630 Y: 924115.874 (3°54'35.018" N y 74°48'7.255" W – GD: 3.9097272 N y 74.80201527777777 W).

b. **Quebrada el Chaparro:** sobre las coordenadas: X: 920379.069 Y: 923557.928 (3°54'16.384" N y 74°47'40.005" W – GD: 3.9045511 N y 74.79444583333333 W).

c. **Quebrada el Totumo:** sobre las coordenadas: X: 921141.220 Y: 923096.521 (3°54'1.472" N y 74°47'15.154" W – GD: 3.9004089 N y 74.78754277777777 W).

corresponde a la ubicación donde se desarrollará la construcción de dos alcantarillas sobre las quebradas el Aguacate y el Totumo y un box culvert sobre la quebrada el Chaparro

1.2. La obra a construir corresponde a los siguientes puntos:

a. **Punto No. 1 – Alcantarilla: Quebrada "El Aguacate":** La obra a realizar en este punto corresponde a: "*... la construcción de una alcantarilla de dos tubos de 7,18 m de longitud y de 1.20 m de diámetro interno cada uno. ... En cada extremo de las tuberías se proyectaron estructuras de entrada y salida...*".

b. **Punto No. 2 – Box Culvert: Quebrada "El Chaparro"**: La obra a realizar en este punto corresponde a la construcción de: "*... una obra de drenaje tipo box Culvert. La longitud total de la estructura es de 10.75 m y su sección transversal corresponde a dos celdas de base interna 2.50m y altura libre de 2.50 m. Las paredes externas, interna y las placas superior e inferior de la estructura son lozas macizas con un espesor de 0.25 m.*".

c. **Punto No. 3 – Alcantarilla: Quebrada "El Totumo":** La obra a realizar en este punto corresponde a: "*... la construcción de una alcantarilla de dos tubos de 6.58 m de longitud y de 0.90 m de diámetro interno cada uno. ... En cada extremo de las tuberías se proyectaron estructuras de entrada y salida.*"

ARTÍCULO 2: ORDENAR al Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, por el permiso otorgado en el artículo primero del presente acto administrativo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Las obras descritas deberán ajustarse en tamaño y forma a las especificaciones presentadas en los documentos evaluados en el presente informe.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 01800095C666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalamma Cra. 2 No. 7 - 24/2[illegible] 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

b) La estabilidad, comportamiento y funcionamiento de las mismas son responsabilidad única y exclusivamente del municipio de PURIFICACIÓN, departamento del Tolima, con NIT. 890.701.077-4, representado legalmente por el señor CRISTHIAN ANDRÉS BARRAGÁN CORRECHA (Alcalde Municipal), identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.134.437 del Espinal – Tolima (o quien haga sus veces), quien o quienes deberán asegurar que las obras se construyan de acuerdo a los diseños y especificaciones contenidas en la información presentada, y aceptada por la Autoridad Ambiental.

c) Deberá cumplir con las recomendaciones y características técnicas planteadas en los diferentes estudios presentados.

d) Deberá garantizar que el proyecto a ejecutar no modificará de manera alguna la hidrodinámica de las fuentes hídricas.

e) La maquinaria, equipos y vehículos, utilizados para desarrollo de la actividad, no podrá permanecer en contacto con la lámina de agua de las fuentes hídricas.

f) Se prohíbe el mantenimiento y mecánica, de la maquinaria, equipos y vehículos utilizados, sobre el cauce de las fuentes hídricas y de sus zonas protectoras, estimando como mínimo 30 metros de ronda hídrica para el desarrollo de estas actividades.

g) Realizar un adecuado manejo de las aguas lluvias, evitando que los materiales sueltos producto de la construcción, se mezclen o sean transportados en las fuentes hídricas.

h) Se deberá dar un manejo ambiental adecuado a los residuos sólidos ordinarios generados durante las actividades, los cuales serán entregados a un consultor externo para su disposición final, que no incida en la contaminación de los Recursos Naturales.

i) Los Residuos de Construcción y Demolición – RCD (escombros) provenientes del proyecto en ejecución, deben ser dispuestos en los sitios adecuados, por un Gestor debidamente autorizado.

j) Los sitios de acopio de materiales, maquinaria, equipos y vehículos, no deben localizarse en zonas cercanas a las corrientes de agua, estos deben cumplir con una distancia prudente que impida la caída de material a las mismas, para evitar escurrimiento de residuos líquidos que las puedan afectar.

k) Los sitios donde se realice la mezcla para los concretos que se preparen en obra, se deberá confinar para evitar vertimientos accidentales a los drenajes naturales y zonas aledañas, adicionalmente se debe evitar los vertimientos

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Caso Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

de las mezclas de concretos a la vegetación y suelo adyacente, igualmente se prohíbe el lavado de maquinaria, equipos y vehículos, sobre estos.

l) Una vez terminada la construcción de las obras, se procederá a retirar las formaletas y demás materiales sobrantes, empleados en el proceso constructivo.

m) Retirar de las fuentes hídricas los materiales que estén generando contaminación.

n) Garantizar en todo momento que tanto los cauces de las fuentes hídricas, como toda el área de intervención de las obras, conserve las condiciones naturales, es decir, libre de cualquier tipo de material proveniente de excavaciones o insumos empleados para la producción de concreto.

o) Tendrá a su cargo la responsabilidad por generación de olores que se puedan presentar en el área y tomará las medidas necesarias para que no se afecte a las comunidades vecinas. En todo caso ante afectaciones ambientales, la Corporación practicara las visitas técnicas y tomará las acciones jurídicas que se consideren convenientes.

p) Cualquier afectación negativa, eventual o directa, sobre los recursos naturales por efectos de las actividades realizadas, será responsabilidad del titular del presente trámite ambiental.

q) Cualquier afectación negativa, eventual o directa, a las comunidades, tanto aguas arriba como aguas abajo de las obras, por efectos de las actividades constructivas de las mismas, será de responsabilidad del titular del presente tramite ambiental.

r) Una vez finalizadas las obras, objeto del permiso ambiental, presentar un informe a CORTOLIMA, donde se detallen las actividades ejecutadas, con su respectivo registro fotográfico y los soportes que den cumplimiento de las obligaciones establecidas.

ARTÍCULO 3: IMPONER al Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, como medida compensatoria por el permiso otorgado en el presente acto administrativo, debe realizar la siembra y mantenimiento de Trescientos (300) árboles de especies nativas de fácil adaptación a la zona, tales como: Samán (*Samanea samán*), Iguá (*Pseudosamanea guachapele*), Matarratón (*Gliricidia sepium*), entre otras especies propias de la zona, en áreas aledañas a las obras, en zonas de protección de las quebradas intervenidas (El Aguacate, El Chaparro y El Totumo).

ARTÍCULO 4: ORDENAR al Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, el cumplimiento de la medida compensatoria impuesta en el artículo

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalaroma Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Tercero del presente acto administrativo, dando cumplimiento a las siguientes obligaciones, de lo cual deberá acreditar su cumplimiento:

a) Las plántulas deben presentar alturas mínimas de 1.0 metro, vigorosas y presentar excelentes condiciones fitosanitarias. Se debe plantar a tres bolillos, efectuando labores de: plateo, ahoyado, siembra, fertilización, control fitosanitario y riego de las plántulas.

b) Realizar mínimo dos (02) mantenimientos por año para un período de tres años, efectuando labores silviculturales de: limpia, plateo, fertilización, control fitosanitario y podas de formación (estas últimas si a ello hubiere lugar), con el fin de garantizar su desarrollo y permanencia de la plantación.

c) Aislar los árboles sembrados con poste en madera de 2,5 metros de alturas, previamente inmunizados, alambre de púa calibre 12.

d) Para el establecimiento de la siembra se debe dar un plazo de un (1) mes, para lo cual, el permisionado debe informar a la Corporación para su revisión.

ARTÍCULO 5: ADVERTIR al Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, que, de realizar cualquier tipo de obra adicional a las premisionadas o cualquier tipo de intervención adicional al Cauce, deberá solicitar y obtener los permisos respectivos previos a su realización

ARTÍCULO 6: Cualquier cambio o modificación en los diseños o especificaciones de la obra deberá ser informada a CORTOLIMA y allegados los respectivos soportes para su evaluación.

ARTÍCULO 7: En el presente acto administrativo solo se otorga permiso de ocupación de cauce para la obra mencionada, en el caso de requerir permiso adicional para uso y aprovechamiento de los recursos naturales deberán ser tramitados en esta Corporación previo a su uso o aprovechamiento.

ARTÍCULO 8: El Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, en virtud del permiso otorgado en el presente acto administrativo, deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el mismo y a la normatividad ambiental vigente, en caso de incumplimiento a cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias contempladas en la presente resolución o en la normatividad, CORTOLIMA podrá suspender o revocarla e imponer las sanciones y medidas preventivas consagradas en la legislación ambiental y en especial las contenidas en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO 9: El permiso otorgado en el presente acto administrativo no podrá ser traspasado, transferido o cedido a cualquier título, sin la previa solicitud por escrito y la respectiva autorización de CORTOLIMA.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

ARTÍCULO 10: Las posibles afectaciones, daños y perjuicios que se llegaren a generar al entorno y/o a terceros, con la actividad desarrollada serán de responsabilidad del Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4.

PARÁGRAFO: En caso de presentarse algún tipo de eventualidad el Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, deberá avisar inmediatamente a CORTOLIMA e iniciar las labores de corrección y reparación de los sitios afectados.

ARTÍCULO 11: Hacen parte integral de la presente resolución todos los estudios, conceptos, y documentos incorporados al expediente que origino la decisión aquí emitida, por lo tanto, la interpretación y desarrollo del objeto de los permisos aquí relacionados, se realizará en forma integral y sistemática.

ARTÍCULO 12: El Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, deberá cancelar la tarifa de seguimiento ambiental anualmente conforme a los ajustes de Ley a favor de CORTOLIMA, de acuerdo a lo establecido en la resolución 1280 de julio 7 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y/o a las normas que la modifiquen o sustituyan y a la reglamentación emitida por CORTOLIMA que se encuentre vigente y hasta tanto se culmine las obligaciones del presente acto administrativo, acorde a los costos de inversión y de operación proyectados, la cual será liquidada y cobrada posterior a la primera visita de seguimiento ambiental.

ARTÍCULO 13: La parte resolutiva del presente Acto Administrativo se publicará por cuenta del Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, dentro de los diez (10) días siguientes a su ejecutoria, en el boletín oficial de *CORTOLIMA*, entendiéndose cumplida esta obligación cuando se presente por parte del interesado, copia del recibo tanto en la oficina jurídica como en la de ingresos y pagos, dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO 14: Comuníquese esta decisión a la Personería, Concejo Municipal de Purificación – Tolima y al Procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO 15: Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo al Municipio de Purificación, identificado con Nit. 890.701.077-4, representado legalmente por el Señor alcalde Cristhian Andrés Barragán Correcha, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.134.437, por intermedio suyo o de quien haga sus veces, o de su apoderado debidamente constituido, o a la persona autorizada para el trámite.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida los Palmos Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Corporación Autónoma Regional del Tolima

ARTÍCULO 16: Contra esta providencia procede el Recurso de Reposición ante la Directora General de CORTOLIMA, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del aviso según sea el caso.

ARTÍCULO 17: Esta Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

OLGA LUCIA ALFONSO LANNINI
Directora General

JUAN CARLOS GUZMÁN CORTÉS
subdirector Jurídico

Elaboró: Luisa Fernanda Borja Olaya – Profesional Universitario
Reviso: Henry Cifuentes Ocampo – Profesional Especializado
Autorizaciones, Permisos, Licencias Ambientales S.J.
Exp.OCA-15688 / Resolución otorga permiso de Ocupación de Cauce.

Concepto Técnico No.5496 del 03 de Septiembre de 2021,
Elaborado por: Ingeniera Forestal Acened Gracia Angarita e Ingeniero Civil José Henry Tafur Mosos,
Profesionales Universitarios Subdirección de Administración de Recursos Naturales

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima